

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Encinas Reales**

BOP-A-2026-2964

EDICTO**DON GABRIEL PRIETO NAVARRO; ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA),****HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 14 de agosto de 2026, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026, Presupuesto Consolidado formado por el de la propia entidad local y el de la empresa pública Encinas Reales Social SL, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones (Expte. GEX 2026/1953).

Los interesados, que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 antes citado, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince (15) días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 20 de agosto de 2026.— El Alcalde, Gabriel Prieto Navarro.

Código Seguro de Verificación (CSV): CB44 1870 BB84 1051 054A**Fecha Firma:** 27-08-2026 07:58:20

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CB441870BB841051054A

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**